

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

MEMORIAL QUE PRESENTAN LOS DIRECTORES NACIONALES DE EDUCACION AL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE MAESTROS URBANOS REUNIDO EN COCHABAMBA

ANTECEDENTES:

- A pedido del Congreso Nacional de Cochabamba y gracias a la decisión del Sr. José Fellman Velarde, designado Ministro de Educación y B. A., en oportunidad de la renovación del Poder Ejecutivo, en agosto de 1960, se procedió a la renovación de las autoridades superiores del servicio educativo.

- Tal renovación, basada en la terna para la Dirección General aprobada por el citado Congreso (Oscar Perking Salas, Guido Villagómez, Humberto Quezada Arce), y en las ternas para Directores Nacionales, elaboradas por la Federación Nacional de Maestros Urbanos, previa consulta con las bases sindicales, fué motivo de una cuidadosa selección de autoridades, en base a su preparación docente, su trayectoria profesional, y su autoridad y ascendiente moral, según lo prescribe el Art. 55 del Reglamento de Escalafón.

- Con sujeción a los Arts. 201 y 202 del Código, el Poder Ejecutivo procedió a designar a todas las autoridades mediante R. M. de fecha 20 de septiembre de 1.960.

- La posesión de las nuevas autoridades, realizada en fecha 26 del mismo mes y año, tuvo lugar por primera vez -como declaró el entonces Secretario Ejecutivo del Magisterio- no en el Despacho Ministerial, sino, en el salón de Actos del Ministerio, en acto público, y con la asistencia del magisterio y dirigentes locales y nacionales de la Federación de Maestros Urbanos.

- - En esta ocasión el Prof. Guido Villagómez pronunció un discurso cuyos párrafos principales dicen:

"El Prof. Humberto Quezada y los Directores Nacionales que ahora forman con él la plana mayor de nuestro sistema escolar, tienen la honra sin precedentes de haber sido exaltados a esa jerarquía con la sajaz comprensión de estadista del Sr. Ministro de Educación- para cumplir un mandato de servicio sindical en las posiciones claves de la administración escolar, desde las cuales deben promover la reorganización pedagógica, la dignificación institucional, y la superación moral de la escuela y del maestro boliviano. No han llegado allá por el camino tortuoso del favoritismo político, y no están subordinados a ninguna consigna partidista, ni a ningu

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- 2 -

"na forma de potestad que no sea la que instituye y reconoce el Código vigente. Su primer deber será, pues, el de restaurar la altísima dignidad institucional de la Dirección General de Educación, que como cuerpo técnico resguardado por las garantías del Código y por la vigilancia del magisterio, no debe volver a convertirse en un comando subalternizado ante la prepotencia de senadores, diputados, comités ni células políticas; ni en una degradada agencia del proselitismo oficialista...".

"Recordemos, amigos, maestros, que toda jerarquía, más que honor y privilegio, es sinsabor, desvelo y servicio sin pausa... Y habrá que retemplar cuerpo y espíritu para sostener en la altura, contra los vientos adversos, la bandera levantada de la causa - que servimos: ¡No la del efímero predominio de bandos ni personas, sino la del solidario servicio de todo el magisterio...".

NUESTRAS LABORES.

a) Normas que orientaron el servicio: La renovación de las autoridades constituyó uno de los pasos para imprimir un reajuste en el sistema escolar boliviano, restaurar el rendimiento técnico, la eficiencia social y la misión renovadora de la escuela.

Es así que, desde septiembre de 1.960, nuestros actos estuvieron inspirados en los instrumentos legales y a ellos encuadramos nuestras funciones. Tales instrumentos legales son: el Código de la Educación Boliviana, el Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, el Cap. de Educación del Programa de Gobierno (1960-64) y el acuerdo de 28 de marzo de 1961 firmado entre la Federación Nacional de Maestros Urbanos y el Ministerio de Educación y B.A.. Estos instrumentos nos orientaron en una labor impersonal, de servicio exclusivo a las instituciones educativas y docentes, por sobre todo cualquier otro interés.

b) Responsabilidad coordinada de funciones: Todas las iniciativas y decisiones adoptadas, en lo técnico y administrativo, gracias a la inteligente, sagaz y atinada coordinación del Director General de Educación, fueron resultados del trabajo en equipo, del entendimiento y de la labor mancomunadamente responsable, como lo prescribe el Art. 200 del Código.

Esto permitió ejercer la dirección educativa limpia y de respeto a la dignidad docente, a los derechos de los educandos y a los elevados propósitos educativos.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- 11 -

- Suspensión y retiro inmotivado de Jefes de Distrito e Inspectores escolares.
 - Designación de autoridades, en esos cargos, sin la participación de las bases del magisterio, conforme lo señala el acuerdo de 28 de marzo de 1961.
 - Nombramiento de directores de escuelas y colegios y ascensos de maestros, sin previa concurso ni examen, conforme lo prescribe el Art. 252 del Código y demás reglamentos en vigencia.
 - Destitución injusta de maestros y funcionarios, contrariando el derecho de inamovilidad funcionaria y docente sancionados por la Constitución.
- Tales actos llegaron al extremo con la insólita pretensión de destituir al Director Nacional de Alfabetización y Educación de Adultos, provocando nuestra justa reacción.
- Los casos señalados tienen antecedentes documentados. Estos serán testimonio de un período de atropellos, arbitrariedades y desorden. Servirán también para descargar nuestra responsabilidad; pues, en cada caso manifestamos nuestra protesta y adoptamos una posición de defensa intransigente de la ley. Es cierto que no siempre fuimos escuchados en nuestra protesta; pero es también evidente que evitamos mayores injusticias.
- A esos hechos se unen otras consecuencias de diversa índole: vacaciones inmotivadas, ausencia de directivas técnicas, descuido por los problemas administrativos, en fin, muchos otros, síntomas de la crisis en que se ha visto envuelta la educación pública del país.
- Por todo lo anterior consideramos de urgencia la vuelta a la normalidad institucional de la Dirección General de Educación y, ante todo, la tranquilidad de la vida docente, por respeto a la misión social de la escuela, a la cultura del pueblo y al porvenir de la Patria.

PALABRAS FINALES.

- El presente memorial tiene la finalidad de suscitar en la mente y el ánimo de todos los miembros de este Congreso Extraordinario una actitud de reflexión y sereno análisis frente al estado actual de nuestra educación, bajo el estímulo de los problemas inmediatos que necesitan de la participación del maestro en mayor grado que de las autoridades y técnicos escolares, por ser la educación una empresa que en común interesa a todos los bolivianos.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- 12 -

- Con la convicción de que el magisterio nacional se halla en condiciones de contribuir al gobierno de la educación, hacemos un llamado para que, de las deliberaciones de este Congreso, surjan planteamientos y conclusiones que contribuyan al mejoramiento del servicio en los siguientes aspectos:

- . Intervención docente en la planificación educativa.
- . Vigilancia del cumplimiento de los derechos que acuerdan el Código y los Reglamentos al magisterio en todos sus niveles.
- . Cooperación al Ministerio de Educación para que los puestos de responsabilidad administrativa y técnica sean llenados con personal idóneo.
- . Fortalecimiento de la unidad en torno a los ideales y principios institucionales y superación moral del magisterio boliviano.

- Al concluir, señores congresales, hacemos votos porque - en este evento no se pierda la perspectiva de la función docente y, que en aras de ella, se depongan actitudes negativas. A estos votos unimos nuestros anhelos porque sus realizaciones sean fecundas para el PORVENIR y el DESTINO de la PATRIA.

La Paz, 29 de julio de 1963.

M. Mendoza
Prof. MARTHA MENDOZA LOZA
Directora Nacional de Educación
Técnica Femenina

Margarita P de López Rosse
Prof. MARGARITA DE LOPEZ ROSSE
Directora Nacional de Educación
Secundaria

F. Noyales
Prof. FERNANDO NOYALES CASTRO
Director Nacional de Alfabetización
y Educación de Adultos.

C. Pozo Trigo
Prof. CARLOS PUZO TRIGO
Director Nacional de Educación
Física

A. Encinas
Prof. ARMANDO ENCINAS JIMENEZ
Director Nacional de Educación
Pre-Escolar y Primaria

R. Roca Rivero
Prof. RAUL ROCA RIVERO
Director Nacional de Educación
Técnica Industrial

W. Solon Romero
Prof. WALTER SOLON ROMERO
Director Nacional de Educación
Artística

N. Omos Molina
Prof. NESTOR OLMOS MOLINA
Director Nacional de Educación
Musical

J. Juli Calatayud Estrada
Prof. JULIO II CALATAYUD ESTRADA
Director Nacional de Educación Católica